

1 Reforma de Estatutos, de la Compañía Hospital Inglés EMCI
2 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
4 de la presente Escritura Pública el señor Doctor Luis Gonzalo
5 Morales López, de estado civil casado, domiciliado en esta
6 ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
7 derechos y en calidad de Gerente General de la Compañía
8 Hospital Inglés EMCI COMPAÑÍA LIMITADA, conforme al
9 nombramiento que se lo agrega como documento habilitante,
10 autorizado por los Estatutos Sociales, para que eleve la
11 correspondiente Escritura Pública. **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura Pública otorgada en esta
13 ciudad de Quito, ante el Notario doctor Jaime Patricio Nolivos
14 Maldonado el trece de junio de mil novecientos noventa y siete,
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de
16 Julio del mismo año, se constituyó la Compañía Limitada
17 CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS, aprobado
18 mediante resolución número noventa y siete punto uno punto uno
19 punto uno punto mil quinientos setenta y cuatro de dos de Julio
20 de mil novecientos noventa y siete.- b) Mediante Escritura
21 Pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Doctor
22 Jaime Patricio Nolivos Maldonado el primero de marzo del dos
23 mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de Abril
24 del mismo año, se efectúa la cesión de participaciones a favor de
25 la señora Isabel Castellanos y Luis Gonzalo Morales Castellanos
26 por los doctores Isaac Antonio Montalvo y Carmita Azucena
27 Moreno, respectivamente.- c) la Junta General de Socios de la
28 Compañía, en sesión extraordinaria y universal efectuada el diez

1 y siete de diciembre del dos mil, con la presencia de la totalidad
2 del capital social, acordó por unanimidad cambiar la
3 denominación de la Compañía , aumentar el capital social y
4 reformar los estatutos de la Clínica México Morales Castellanos
5 Compañía Limitada a Hospital Inglés EMCI COMPAÑÍA
6 LIMITADA, por escritura pública del catorce de mayo del dos mil
7 uno celebrada ante el Notario doctor Jaime Patricio Nolivos
8 Maldonado, inscrita el doce de noviembre del mismo año en el
9 Registro Mercantil.- d) La Junta General de Socios de la
10 Compañía, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el
11 cuatro de mayo del dos mil nueve, con la presencia de la
12 totalidad del capital social, acordó por unanimidad Reformar los
13 Estatutos Sociales de la compañía Limitada Hospital Inglés EMCI
14 COMPAÑÍA LIMITADA, por escritura pública el trece de mayo del
15 dos mil nueve, celebrada ante el Notario Doctor Jaime Patricio
16 Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
17 ocho de Julio del dos mil nueve.- e) La Junta General de Socios
18 de la compañía, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el
19 treinta y uno de marzo del dos mil once, con la presencia de la
20 totalidad del capital social acordó por unanimidad aumentar el
21 capital social y reformar los estatutos sociales de la Compañía
22 Limitada Hospital Inglés EMCI COMPAÑÍA LIMITADA.
23 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
24 ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente
25 declara.- UNO.- Que se aumenta el Capital Social de la
26 Compañía Hospital Inglés EMCI COMPAÑÍA LIMITADA de dos
27 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de ciento
28 treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de

1 Norteamérica. **DOS.-** Que se reforme el Artículo Tercero de los
2 Estatutos. Todo lo cual consta en el Acta Respectiva. **CUARTA.-**
3 Todos los socios son ecuatorianos, a excepción de la señora
4 Isabel Castellanos Castellanos, cuya nacionalidad es mexicana y
5 el tipo de inversión que mantiene es nacional. **QUINTA.-** Por
6 cuanto todo lo relacionado con las resoluciones adoptadas en la
7 sesión extraordinaria y universal de la Junta General de Socios
8 efectuada el treinta y uno de marzo del dos mil once, constan
9 detalladas en el acta respectiva, el compareciente solicita
10 protocolizarla como documento habilitante.- **SEXTA.-** Se faculta
11 al doctor Edgar Fernando Morales León para solicitar y obtener la
12 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.-
13 Usted señor Notario se ha de servir agregar las demás cláusulas
14 de estilo. (**H A S T A A Q U Í L A M I N U T A**).- El
15 compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla
16 firmada por el doctor Edgar F. Morales León, con matrícula
17 profesional número cuatro mil quinientos once del Colegio de
18 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
19 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
20 que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto,
21 se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

22
23
24
25 DR. LUIS G. MORALES LOPEZ

26 C.C. 10 00 48 234- 7

27 P.V. 327-0053

28

El No-



HOSPITAL "INGLES M & C"

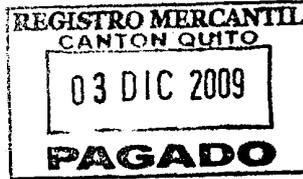
EXCELENCIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA

4962114

Quito, a ocho de noviembre del 2009

496068
0000003

Señor Doctor
LUIS GONZALO MORALES LOPEZ
Ciudad



4

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL celebrada el día ocho de Noviembre del dos mil nueve, acordó reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Empresa para un nuevo período estatutario de TRES AÑOS contados desde la inscripción de la presente nota en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos. Le corresponde la representación legal de la Compañía.

CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo el 13 de Junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Julio del mismo año y que cambió de denominación a HOSPITAL INGLES EMCI CIA LTDA, mediante escritura pública de 14 de mayo del 2001 en la Ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre del 2001. Se reformaron los Estatutos, por Escritura Pública de 13 de Mayo del 2009, celebrada ante el Notario Duodécimo, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Julio del mismo año.

Atentamente,

Sr. Isabel Castellanos Castellanos
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA. Quito, a 8 de Noviembre del 2009.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13748** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **2 DIC. 2009**

DR. LUIS GONZALO MORALES LOPEZ
C.C.1000482347



Dr. Raúl Gaybor Secoifa
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 02 de diciembre del 2009, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la compañía HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA., a favor de LUIS GONZALO MORALES LOPEZ.- Quito, a 03 de diciembre del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
CN.-



RAZON: Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas, como documento habilitante.- La confiero en Quito a trece de junio del dos mil once.-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

CIDADANÍA
 MORALES LOPEZ LUIS GONZALO
 INGENIERO BARRA CASAPALLA
 01 SEPTIEMBRE 1942
 00000004
 INGENIERO BARRA CASAPALLA
 QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SUPERIOR
 QUITO
 07/05/2011
 1113889
 0000004


[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

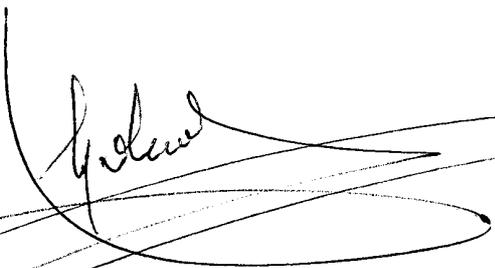
327-0053 **1000482347**
 NÚMERO CÉDULA

MORALES LOPEZ LUIS GONZALO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA FISCIA ZONA
 PARROQUIA

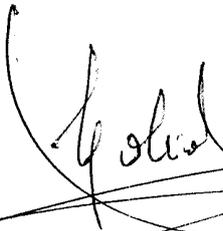
R. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ZON.- Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación
 cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La
 confiero en Quito, a trece de junio del dos mil once.-


 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

Se otor -

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a trece de Junio del dos mil once.-



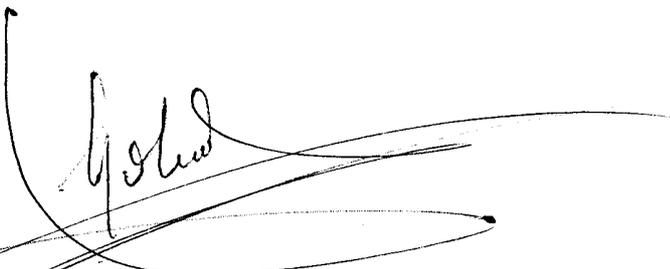
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q. 11.003618 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 17 de agosto del 2011, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 13 de junio de 1997, así como también al margen de la matriz del aumento de capital de USD \$ 2.000,00 a USD \$, 134.000,00 y la reforma de estatutos de HOSPITAL INGLES EMCI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 13 de junio del 2011, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

0000005

Quito, a 31 de agosto del 2011



**DR. JAIME NÓLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA HOSPITAL INGLES EMCI CIA LTDA, EFECTUADA EL DIA
TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**

0000006

En Quito, a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil once, en las oficinas de la compañía ubicadas en la esquina occidental de la calle Portoviejo y Patria, a las nueve horas treinta minutos se reúnen los socios Doctor Luis Gonzalo Morales López, Isabel Castellanos Castellanos y Luis Gonzalo Morales Castellanos, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los siguientes puntos:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la señora Isabel Castellanos Castellanos, Presidente de la Compañía y en calidad de Secretario actúa el señor Gerente General Dr. Luis Gonzalo Morales López.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos la Presidencia declara instalada la sesión y por unanimidad dispone se pase a tratar el Orden del Día de la Junta: El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

1.- El señor Gerente General informa a los socios que se va a proceder a incrementar Capital Social de la Compañía de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y para ello propone que se capitalice las utilidades del ejercicio 2010 en un monto total para este concepto de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA USD (\$132.000,00 USD). Los socios deliberan y luego de lo cual, por unanimidad resuelven: Aumentar el capital de la compañía a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA USD (134.000,00 USD)

Aprobar el cuadro de integración de capital que somete a consideración de los accionistas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL ACTUAL
		CAPITAL SUSCRITO	PAGADO UTLTD 2010	POR PAGAR	
LUIS GONZALO MORALES LOPEZ	1,960.00	129,360.00	129,360.00	-	131,320.00
ISABEL CASTELLANOS CASTELLANOS	20.00	1,320.00	1,320.00	-	1,340.00
LUIS GONZALO MORALES CASTELLANOS	20.00	1,320.00	1,320.00	-	1,340.00
TOTAL	2,000.00	132,000.00	132,000.00	-	134,000.00

Los socios proceden a aprobar en su totalidad y en forma unánime el cuadro de integración de capital. El señor Dr. Luis Gonzalo Morales López, manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital debe reformarse EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS, el que en lo sucesivo dirá: CAPITULO SEGUNDO.-DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO: "El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA USD (\$134.000,00 USD), dividido en ciento treinta y cuatro mil participaciones de un dólar cada una. En el certificado de aportación numerado y firmado por el Presidente y Gerente General, que reciba cada socio deberá hacerse constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías."

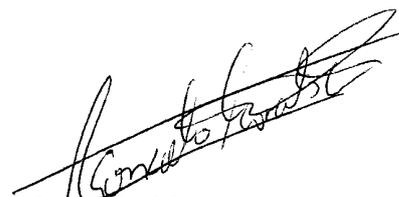
2.- Se autoriza al Gerente general para suscribir la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las once horas, disponiendo un receso para que la Secretaría elabore el Acta. Luego de veinte minutos se reinstala la sesión, se da lectura el Acta y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.

Para constancia firman.


Isabel Castellanos Castellanos
PRESIDENTE


Dr. Luis Gonzalo Morales López
SECRETARIO


Luis Gonzalo Morales Castellanos
SOCIO.



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de agosto del 2.011, bajo el número **3023** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1700 del Registro Mercantil de diez y siete de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2709 vta., Tomo 128; y, No.- 4585 del Registro Mercantil de doce de noviembre del año dos mil uno, a fs 4170, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA.**", otorgada el 13 de junio del 2.011, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39072.-** Quito, a ocho de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.- *leg*